

**ANUNCIO de 31 de octubre de 2003, sobre notificaciones de Resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 31 de octubre de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GÓNZALEZ.

**ANEXO**

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2º Notif.
AGRÍCOLA VALLERIZA, S.L.	Paseo Marítimo, 31	Málaga	29016	B29087285	300,00	141 L 16/87	09/10/03	BA-0037/03	21/10/03
PORTUGOS, S.A.	Méndez Núñez, 1	Sevilla	41001	A41114869	300,00	141 L 16/87	14/10/03	CC-1514/02	27/10/03
DECORACIONES MANCHEGAS TEXTILES, S.L.	Altagracia, 1	Ciudad Real	13003	B13254644	1.500,00	140 L 16/87	15/10/03	CC-1634/02	27/10/03